



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
13 de febrero de 2007

Español
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias
que agotan la capa de ozono**
27ª reunión
Nairobi, 4 a 7 de junio de 2007

Programa provisional anotado

1. Apertura de la reunión

1. La 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal se inaugurará a las 10.00 horas del lunes 4 de junio de 2007 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Dado que las Partes en el Protocolo también celebrarán una reunión de diálogo los días 2 y 3 de junio de 2007, la inscripción de los participantes comenzará a partir de las 08.30 horas del viernes 1º de junio en el mismo lugar. Aunque se podrá realizar la inscripción en el lugar de la reunión, se invita a los participantes a preinscribirse por Internet lo antes posible con anterioridad a la reunión. El Sr. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono, pronunciará un discurso durante la reunión de apertura.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí el programa provisional para su aprobación¹. El Sr. Mikkel Aaman Sorensen (Dinamarca) y la Sra. Marcia Levaggi (Argentina) copresidirán la reunión.

b) Organización de los trabajos

3. El Grupo de Trabajo tal vez desee desarrollar su labor en sesión plenaria y elaborar un calendario específico para los trabajos previstos en el programa.

¹ UNEP/OzL.Pro.WG.1/27/1.

K0760594 2203407 030407

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

3. Presentación del informe de síntesis de las evaluaciones correspondientes a 2006 realizadas por el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

4. Conforme al artículo 6 del Protocolo, los grupos de evaluación han preparado su informe cuatrienal. Los grupos presentarán ese informe al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 27ª reunión.

4. Examen de cuestiones que se derivan del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2007

5. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentará su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2007.

a) Examen de propuestas de exenciones para usos esenciales para 2008 y 2009 teniendo en cuenta la decisión IV/25

6. Conforme a la decisión IV/25, tres Partes, a saber, la Comunidad Europea, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, han presentado nuevas solicitudes de exenciones para usos esenciales de los clorofluorocarbonos (CFC) para inhaladores de dosis medidas, aplicables a los años 2008 y 2009. Está previsto que el Grupo de Trabajo de composición abierta examine esas propuestas, así como las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre esa materia y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

b) Examen del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Comité Ejecutivo de los progresos respecto de la reducción de las emisiones de sustancias que agotan el ozono y derivadas de sus usos como agentes de procesos y la aplicación de técnicas de reducción de emisiones y procesos y productos alternativos (decisión XVII/6)

7. En la decisión XVII/6, las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y al Comité Ejecutivo que informaran al Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 27ª reunión, sobre diversas cuestiones relacionadas con los usos como agentes de procesos. Se prevé que el Grupo de Trabajo examine los informes sobre el asunto y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

c) Informe final del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las emisiones de tetracloruro de carbono y las posibilidades para reducirlas (decisión XVIII/10)

8. En su decisión XVIII/10, las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que siguiera evaluando las emisiones de tetracloruro de carbono y las posibilidades para reducirlas, mediante un examen de diversas cuestiones específicas, y que preparara un informe final a tiempo para que el Grupo de Composición abierta lo examinara en su 27ª reunión. Se prevé que el Grupo de Trabajo considere el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre esa materia y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

d) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre emisiones del n-propil bromuro, alternativas disponibles y posibilidades de reducirlas (decisión XVIII/11)

9. En la decisión XVIII/11, las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que presentara información actualizada sobre el n-propil bromuro para que el Grupo de Trabajo de composición abierta la examinara en su 27ª reunión. Se prevé que el Grupo de Trabajo considere los informes disponibles sobre esta cuestión y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

e) **Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la evaluación de las medidas para abordar el agotamiento del ozono, prestando atención especial a los hidroclorofluorocarbonos (decisión XVIII/12)**

10. En la decisión XVIII/12, las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que profundizara su labor para evaluar las medidas enunciadas en el informe del curso práctico de la Secretaría del Ozono en relación con el informe especial preparado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (UNEP/OzL.Pro.18/5) y pidieron al Grupo de Evaluación Científica que considerara las repercusiones de los resultados de la evaluación para la recuperación de la capa de ozono. Se prevé que el Grupo de Trabajo considere los informes disponibles sobre esta cuestión y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

f) **Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la producción unificada de clorofluorocarbonos para la fabricación de inhaladores de dosis medidas (decisión XVIII/16)**

11. En la decisión XVIII/16, las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que informara al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 27ª reunión sobre diversos aspectos relacionados con la posibilidad de realizar una producción unificada final de CFC exclusivamente para inhaladores de dosis medidas tanto en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 como las Partes que no operan al amparo de ese artículo. Se prevé que el Grupo de Trabajo considere esta cuestión y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

g) **Otras cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica**

12. En su informe sobre la marcha de las actividades, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica podría plantear otras cuestiones de importancia que requieran su examen por las Partes. Esas cuestiones, que pueden incluir asuntos administrativos, se señalarán en una nota de la Secretaría para la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

5. Examen de las cuestiones relacionadas con el metilbromuro

a) **Examen de propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2008 y 2009**

13. Se prevé que el Grupo de Trabajo examine el informe preliminar del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre propuestas de exenciones para usos críticos.

b) **Informe sobre definiciones de aplicaciones de cuarentena y previas al envío y sobre los contactos mantenidos con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en relación con cuestiones relativas a aplicaciones de cuarentena y previas al envío (decisión XVIII/14)**

14. En relación con este tema, se prevé que el Grupo de Trabajo examine los contactos que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica ha mantenido con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la información fáctica que la Secretaría ha suministrado sobre las definiciones de aplicaciones de cuarentena y previas al envío en el marco del Protocolo y de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

c) **Informe sobre el desarrollo de procedimientos alternativos para aplicaciones analíticas y de laboratorio que utilizan actualmente metilbromuro (párrafo 8 de la decisión XVII/10)**

15. En relación con este tema, se prevé que el Grupo de Trabajo examine el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre el desarrollo y la disponibilidad de procedimientos analíticos y de laboratorio que puedan realizarse sin utilizar metilbromuro y que remita las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

d) Exenciones plurianuales para el uso del metilbromuro (informe de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.18/10), párrafo 94)

16. En su serie de sesiones preparatorias, la 18ª Reunión de las Partes acordó incluir la cuestión de las exenciones plurianuales para usos críticos del metilbromuro en el programa de la reunión en curso. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar esa cuestión y remitir las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

e) Opciones para prevenir el comercio perjudicial en existencias de metilbromuro a las Partes que operan al amparo del artículo 5 (párrafo 9 de la decisión Ex.I/4 y párrafo 97 del informe de la 18ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.18/10))

17. De conformidad con la decisión Ex.I/4, el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 26ª reunión, y la 18ª Reunión de las Partes consideraron el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las opciones que las Partes podrían considerar para prevenir el comercio perjudicial en existencias de metilbromuro a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a medida que se reducía el consumo en las Partes que no operan al amparo de dicho artículo. Tras la consideración del informe de Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, la 18ª Reunión de las Partes acordó, en su serie de sesiones preparatorias, que esa cuestión debería examinarse nuevamente en la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar esa cuestión y otras cuestiones conexas y remitir las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

6. Examen del aplazamiento de la consideración por el Comité de Aplicación y la Reunión de las Partes del estado de cumplimiento de las medidas de control del tetracloruro de carbono por las Partes que operan al amparo del artículo 5 que presenten pruebas de que sus desviaciones obedecen al uso de ese producto químico para procesos analíticos y de laboratorio (decisión XVII/13)

18. En la decisión XVII/13, las Partes decidieron aplazar la consideración del estado de cumplimiento por las Partes que operan al amparo del artículo 5 si esas Partes que se encontraban en una situación de incumplimiento aparente de las disposiciones relativas al control del tetracloruro de carbono podían presentar pruebas de que su desviación obedecía al uso de ese producto químico para procesos analíticos y de laboratorio. Ese aplazamiento vence a fines de 2007. Se prevé que el Grupo de Trabajo examine ese asunto y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

7. El futuro de las exenciones para usos críticos y de laboratorio (decisión XV/8)

19. En la decisión XV/8, las Partes acordaron prorrogar la exención para usos analíticos y de laboratorio hasta el 31 de diciembre de 2007. En relación con ese tema, se prevé que el Grupo de Trabajo considere la situación de esa exención y remita las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

8. Necesidad de un estudio sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2009-2011

20. En relación con este tema, se prevé que el Grupo de Trabajo examine la necesidad de un posible mandato y su contenido para un estudio sobre la reposición del Fondo Multilateral.

9. Consideración de la solicitud del Comité Ejecutivo de modificar su mandato a fin de que pueda reunirse las veces que sean necesarias

21. El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral pidió que la Secretaría señalara a la atención de las Partes el deseo del Comité de que en la 19ª Reunión de las Partes se considerara la posibilidad de modificar el mandato del Comité Ejecutivo a fin de que éste tuviera la flexibilidad para poder alterar, si fuera necesario, el número de reuniones que celebra cada año. El Grupo de Trabajo tal vez desee

examinar esa cuestión y remitir las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

10. Compilación de las observaciones de las Partes respecto de los sistemas para vigilar los movimientos transfronterizos de sustancias que agotan el ozono (decisión XVIII/18)

22. Tras haber examinado el estudio elaborado por el consultor sobre la viabilidad de desarrollar un sistema de vigilancia del movimiento transfronterizo de sustancias que agotan el ozono, la 18ª Reunión de las Partes, en su decisión XVIII/18, invitó a las Partes a que presentaran sus observaciones a la Secretaría sobre los diversos aspectos del estudio. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar cuestiones relacionadas con ese tema y remitir las recomendaciones que estime oportunas a la 19ª Reunión de las Partes.

11. Presentación de un resumen de las cuestiones principales derivadas del diálogo sobre los desafíos principales a que se enfrentará el Protocolo de Montreal (decisión XVIII/36)

23. Conforme a la decisión XVIII/36, los copresidentes del diálogo sobre los desafíos a que se enfrentará el Protocolo de Montreal presentarán un resumen de las cuestiones principales que se debatan durante el diálogo.

12. Esferas específicas que se proponen para el informe cuatrienal de los grupos de evaluación correspondiente a 2010 (artículo 6 y decisión XV/53)

24. En relación con este tema, se prevé que el Grupo de Trabajo considere la posibilidad de brindar orientación a los grupos de evaluación en relación con la evaluación de 2010 que debe prepararse de conformidad con el artículo 6 del Protocolo de Montreal.

13. Examen de los ajustes propuestos del Protocolo de Montreal

25. En relación con este tema, se prevé que el Grupo de Trabajo examine las propuestas de ajuste del Protocolo de Montreal que se hayan presentado de conformidad con el párrafo 9 del artículo 2 del Protocolo de Montreal.

14. Examen de las enmiendas propuestas del Protocolo de Montreal

26. En relación con este tema, se prevé que el Grupo de Trabajo considere las propuestas de enmienda del Protocolo que se hayan presentado de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena y el párrafo 10 del artículo 2 del Protocolo de Montreal.

15. Otros asuntos

27. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar otras cuestiones que se hubieren determinado y aprobado para su consideración en el momento de aprobar el programa.

16. Aprobación del informe

28. El proyecto de informe de la 27ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se presentará para su aprobación.

17. Clausura de la reunión

29. La clausura de la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta está prevista para el jueves 7 de junio de 2007.